

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

IN.-



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 A1
21	469531	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	5-5-1.978	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta;

469531

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	52 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	C07C67/14//A61K31/225	

54 TITULO DE LA INVENCION

UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS DIESTERES DEL ETILENGLICOL.

71 SOLICITANTE (S)

LABORATORIOS ALTER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

MADRID - 16, Mateo Inurria, nº 30

72 INVENTOR (ES)

D. Carlos Sunkel Letelier, D. Fernando Cillero Grafulla y D. Fernando Dorrego Rodriguez, todos ellos de nacionalidad española, los cuales han cedido sus derechos a la entidad solicitante.

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE

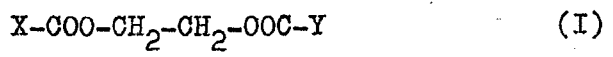
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

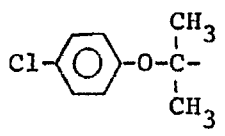
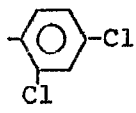
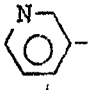
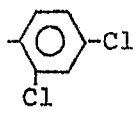
1 La presente invención se refiere a un procedimiento de obtención de ciertos diésteres del etilenglicol de fórmula general (I),



5 donde X e Y representan restos arilos o ariloxialquílicos. Los ejemplos de estos sustituyentes se encuentran en la Tabla I.

TABLA I

10

X	Y
	
	

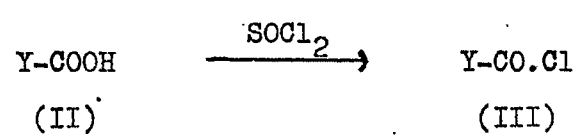
15

Estos compuestos presentan interesantes aplicaciones terapéuticas como drogas hipolipidémicas en el tratamiento de la arterioesclerosis.

20

La obtención de estos compuestos se realiza haciendo reaccionar los ácidos de fórmula general (II), donde Y tiene el mismo significado que en la fórmula general (I), con el cloruro de tionilo en el seno de un disolvente como cloroformo y en presencia de un catalizador como la N,N-dimetilformamida.

25



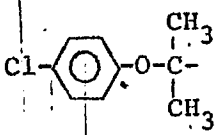
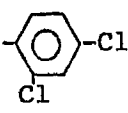
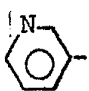
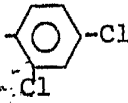
30

El cloruro de ácido (III) así obtenido se hace

1 18 horas. El producto de reacción se lava sucesivamente con:
300 ml de agua, 300 ml de NaOH 2N, 300 ml de ClH 2N y 300
5 ml de agua. La fase orgánica se seca con SO_4Na_2 , se elimina
el disolvente a vacío y el residuo así obtenido se recris-
taliza de metanol.

Aplicando esta metódica general se han preparado
los compuestos reflejados en la Tabla II.

TABLA II

10	X	Y	Rendimiento %	p.f. °C
			86	57-9
15			76	55-7

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las
páginas siguientes:

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

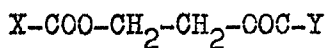
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

REIVINDICACIONES

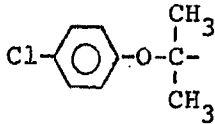
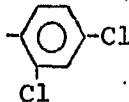
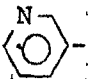
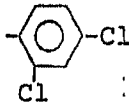
1. UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS
DIESTERES DEL ETILENGLICOL de fórmula general (I),



(I)

donde X e Y representan restos arilos o ariloxialquílicos representados en la Tabla I.

TABLA I

X	Y
	
	

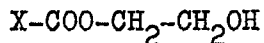
procedimiento que se caracteriza porque se hace reaccionar los ácidos de fórmula (II), donde Y tiene el mismo significado que en la fórmula general (I), con el cloruro de tionilo en el seno de un disolvente inerte y en presencia de un catalizador. El cloruro de ácido (III) así obtenido se hace reaccionar con el semiéster del etilenglicol (IV), donde X tiene el mismo significado que en la fórmula general (I), en el seno de un disolvente inerte y en presencia de una base.



(II)



(III)



(IV)

1

2. UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS
DIESTERES DEL ETILENGLICOL según la reivindicación 1, ca-
racterizado porque el disolvente empleado en la obtención
del cloruro de ácido (III) es el cloroformo.

5

3. UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS
DIESTERES DEL ETILENGLICOL según las reivindicaciones 1 y
2, caracterizado porque el catalizador empleado en la ob-
tención del cloruro de ácido (III) es la N,N-dimetilforma-
mida.

10

4. UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS
DIESTERES DEL ETILENGLICOL según las reivindicaciones 1, 2
y 3, caracterizado porque el disolvente empleado en la reac-
ción del compuesto (III) con (IV) es el cloroformo.

15

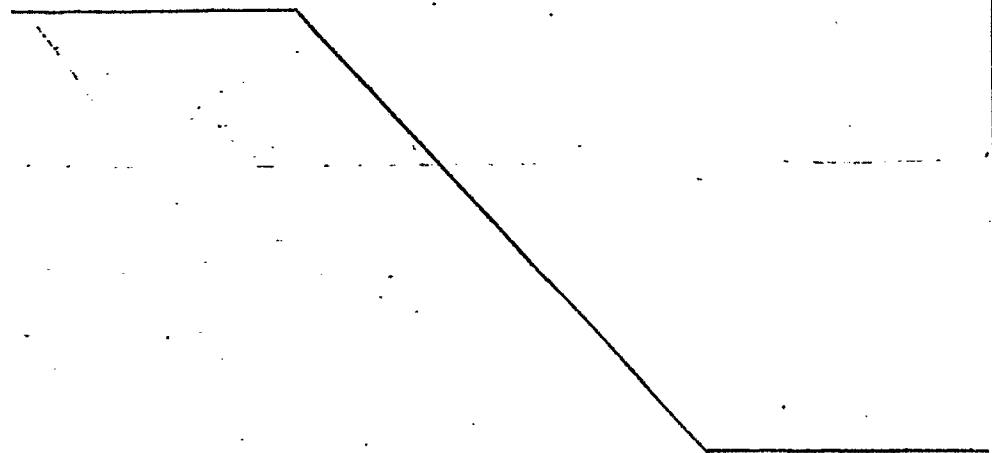
5. UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS
DIESTERES DEL ETILENGLICOL según las reivindicaciones 1, 2,
3 y 4, caracterizado porque la base empleada en la reacción
del compuesto (III) con (IV) es la trietilamina.

20

6. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invencion que se solicita:
UN PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE CIERTOS DIESTERES DEL
ETILENGLICOL.

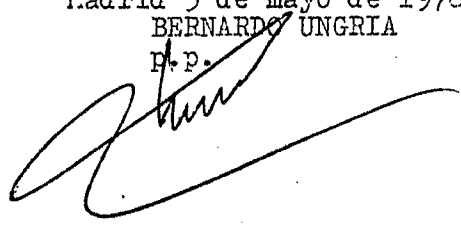
25

30



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas.

5 Madrid 5 de mayo de 1978
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



10

15

20

25

30